



San Miguel de Tucumán, 08 NOV 2017,

VISTO el Expediente N° 25102/2015 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 068/2016 solicita prórroga designación del Profesor VICTOR MATEO CARABAJAL en 02 (dos) horas cátedra (732) para la asignatura Ntics I y II (Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación) dicta por cuatrimestre en los 4° año "A" y "B", a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, y,

CONSIDERARND

Que la Escuela de Bellas Artes se encuentra en el proceso de cambio de Plan de Estudio aprobado por Resoluciones N° 319/2015 y 320/2015.

Que los alumnos del 4° deben tener las asignatura Ntics I y II para equiparar el Plan de Estudio.

Que la Sub-Secretaria Económico Financiera elaboró el informe presupuestario en el mes de agosto de 2017 y el mismo ingreso al Consejo de Escuelas Experimentales el 07 de agosto de 2017.

Que el Prof. Carabajal percibió sus haberes en tiempo y forma.


Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por el Profesor **VICTOR MATEO CARABAJAL** D.N.I. N° 24.802.806 como Docente Interino en 02 (dos) horas cátedra (732) para la asignatura Ntics I y II (Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación) dicta por cuatrimestre en los 4° año "A" y "B" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputo a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni".


ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° **1840** **2017**

AG

MA


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARILENDA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.